



SECCION CUARTA, AÑO DE
MDCCLXXIII
MAYO 23

En la Villa de Alhama en trece dias del mes de Mayo
de mill setecientos quarenta y siete años sus mercedes
señores Dn Rodrigo Fuentes y Dn Pablo de Alcedo
Diaz Alcaldes ordinarios de la Pora su Mag. Dn
Roque Lopez Balero, Dn Gines Casa Cayula
Dn Fran. Melgarejo y Dn Fran. Morales abe
llan Reg. Consejo Justicia y Regto de ella estan
do juntos en un. en la forma que lo acostumbrian
paratrazar y conferir las cosas tocantes al bien pu
blico de esta dha Villa para lo Dn Pedro Lopez Ba
lero depositario actual de los caudales de el Poito de
esta Villa y Dn Taron asus Mex. que las rinquen
ta fa. de trigo que se mandan comprar en virtud de
libramiento despachado por sus Mex. en el dia doce
de el que sigue las tiene compradas de labradores de
esta Villa y puestas en las paneras de dicho Poito
las que en pte. se de. aganen el pan de o
de este comun; en vista de lo qual mandaron sus
Mex. dicho de Poitario en que una de ellas fa.
de trigo a Andres Lopez Romeros mayor domo Jura
do de esta Villa para avercata en su o el qual en su
sonria de sus Mex. persona fa. de trigo en grano
y tubo libre de maquila y costal exsax. y nue de ty.
la que se mandando dicho Jurado que asistido de el

